

Expediente: **7073/24**

Carátula: **CORDOBA CECILIA BEATRIZ C/ EXPERTA S.A. A.R.T. S/ AMPARO INFORMATIVO / HABEAS DATA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **23/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20337567925 - CORDOBA, CECILIA BEATRIZ-ACTOR/A

90000000000 - EXPERTA S.A ART, -DEMANDADO/A

20337567925 - GONZALEZ, CARLOS MARIA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 7073/24



H102326108380

JUICIO: CORDOBA CECILIA BEATRIZ c/ EXPERTA S.A. A.R.T. s/ AMPARO INFORMATIVO / HABEAS DATA - 7073/24

En fecha abril de 2026 presento a despacho. María Karina Dip - Secretaria.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026. Advirtiendo el Proveyente que en el proveído de fecha 20/04/2026 se ha deslizado un error de tipeo respecto al monto que se debe transferir a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores, corriójase el mismo en el sentido que donde dice "3) Procédase a transferir la suma de \$139.000 (pesos ciento treinta y nueve mil) de la cuenta judicial N° 562209608446517, identificada con el CBU N° 2850622350096084465175, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y perteneciente a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, al CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. Se hace constar que la suma corresponde al 8% deducido de los honorarios del letrado (8%\$62.000), más el 10% de aportes previsionales (\$77.500). Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k del Dr. Carlos María González, DNI 33.756.792, CUIT20-33756792-5, por honorarios regulados en los autos del rubro. " debe decir "3) Procédase a transferir la suma de \$139.500 (pesos ciento treinta y nueve mil quinientos) de la cuenta judicial N° 562209608446517, identificada con el CBU N° 2850622350096084465175, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y perteneciente a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, al CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. Se hace constar que la suma corresponde al 8% deducido de los honorarios del letrado (8%\$62.000), más el 10% de aportes previsionales (\$77.500). Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k del Dr. Carlos María González, DNI 33.756.792, CUIT20-33756792-5, por honorarios regulados en los autos del rubro." FDO. DR. CAMILO EMILIANO APPAS - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN XIIa. NOMINACIÓN. MJQZ - 7073/24 -

Actuación firmada en fecha 22/04/2026

Certificado digital:

CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

Certificado digital:

CN=DIP Maria Karina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27224148017

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.